



ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL DE
**Ciudades
Educadoras**

ÍNDICE

1. Introducción [3]

2. Misión [4]

3. Valores [5]

4. Grupos de interés [8]

5. Políticas [9]

5.1. Patrocinadores y proveedores

5.2. Relación con otras entidades

5.3. Regalos

5.4. Encuentros asociativos

5.5. Abusos y denuncias

6. Actualización y publicidad del código [13]

7. Entrada en vigor [14]



1 INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente código ético es definir la identidad de la **Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE)** y el comportamiento que se espera de todas las personas que estén vinculadas o se relacionen con ella. Al adoptar este código, se define el ethos y la cultura de la organización, al mismo tiempo que se presentan nuestros valores y algunas pautas para orientar la toma de decisiones que deben afrontar las personas que forman parte de la misma.



FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO:

- Definir los valores por los que la Asociación desea caracterizarse.
- Crear un entorno inclusivo, respetuoso, educador y seguro para todas las personas involucradas.
- Especificar algunas políticas para saber cómo proceder ante situaciones y problemáticas específicas.

2 MISIÓN

Tal y como se establece en la Carta de Ciudades Educadoras, la finalidad de esta asociación consiste en **construir una comunidad y una ciudadanía libre, responsable y solidaria**, capaz de convivir en la diferencia, de resolver pacíficamente sus conflictos y de trabajar **en pro del bien común**; una ciudadanía consciente de los desafíos que enfrenta la humanidad en la actualidad, con conocimientos y habilidades que le permitan corresponsabilizarse en la búsqueda de soluciones requeridas por el momento histórico que vivimos.

En este sentido, entendemos la educación como un proceso que dura toda la vida y que sirve para movilizar las conciencias con el fin de conciliar la libertad con la responsabilidad, **despertando el sentido de interdependencia entre las personas y la naturaleza como forma de habitar la ciudad y el planeta**. Esto implica fomentar la reflexión y el pensamiento crítico, la capacidad de comprender problemas complejos, y alentar la participación corresponsable en el diseño y desarrollo de políticas, así como imaginar y promover formas de vida que no impliquen la destrucción del territorio ni la desigualdad entre las personas.



3 VALORES

Éstos son los valores que se desprenden de la Carta de Ciudades Educadoras y que rigen la AICE, y con los cuales nos comprometemos a actuar.

■ IGUALDAD E INTEGRIDAD.

Todas las personas tienen la misma dignidad, independientemente de las circunstancias, y por lo tanto, merecen igual consideración y respeto. **Nos comprometemos a promover condiciones de plena igualdad para que todas las personas se sientan respetadas y sean respetuosas, capaces de dialogar y escuchar activamente.** En consecuencia, nos oponemos a cualquier tipo de vulneración de derechos o discriminación por motivos de color, origen étnico, género, edad, cultura, religión, ideología, diversidad funcional, orientación sexual, cargo o cualquier otra circunstancia susceptible de ser objeto de discriminación, que atente contra los principios más elementales de la dignidad humana.

■ RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DE LAS PERSONAS Y DE LAS CIUDADES QUE INTEGRAN LA AICE.

El reconocimiento implica conocer a las personas en sus circunstancias y gracias a este conocimiento de su idiosincrasia apreciar sus valores y aportaciones particulares. **La diversidad es signo de pluralismo y, su reconocimiento, es signo de respeto a la libertad.** Además, entendemos que la diversidad es un motor para la creatividad y la innovación en el seno de la organización.

■ SOLIDARIDAD Y RESPONSABILIDAD.

Conscientes de que las personas son interdependientes, entre sí y con el planeta, deseamos que esta conciencia se traduzca en solidaridad. Asimismo, nos comprometemos a asumir la responsabilidad de los privilegios o facilidades que tengamos para cuidar de nuestro entorno y de aquellas personas que se encuentren en condiciones más difíciles. En particular, **queremos prestar una atención especial a cualquier colectivo vulnerabilizado, precarizado, menos visible o menos legitimado socialmente.**

Queremos que este sentido de solidaridad y responsabilidad nos afecte tanto a nivel cotidiano y local como a nivel global, promoviendo la solidaridad entre las ciudades que conforman la AICE, interesándonos por los desafíos mundiales y comprometiéndonos, en la medida de lo posible, a dar respuestas a los mismos.

Promovemos el diálogo intergeneracional con proyectos comunes y compartidos entre grupos de personas de diferentes edades.

■ CONFIANZA DEMOCRÁTICA.

Nuestra asociación, más allá de fomentar el crecimiento individual de las personas, pretende también cultivar habilidades colectivas y contribuir al bien común. De esta manera, fomentamos la confianza democrática: la práctica de la convivencia pacífica a través de la formación en valores éticos y cívicos, el respeto a la pluralidad de las diversas formas posibles de gobierno democrático y el estímulo de mecanismos representativos y participativos de calidad. Por lo tanto, **nos comprometemos a promover el diálogo, la escucha activa, la conciencia comunitaria y la participación ciudadana.** De esta forma, construimos un sentido de ciudadanía democrática y global basado en la experiencia continua de corresponsabilidad en una iniciativa colectiva. También promovemos la participación de las ciudades dentro de la asociación y en las instancias de representación y coordinación, y fomentamos una organización descentralizada en redes territoriales que nos permita abordar y dar respuesta a los diversos desafíos y necesidades de los diferentes territorios.

La transparencia es la base de la confianza. La AICE exige a las personas que asumen cargos de representación, empleados y miembros, que sean honestos, transparentes y justos en la gestión de recursos propios, de las subvenciones o ayudas que reciban y en las relaciones comerciales e institucionales; y que rindan cuentas del ejercicio de cualquiera de sus funciones.

El **compromiso con la confidencialidad** será otro componente fundamental de la confianza. La AICE reconoce que la información es uno de sus activos principales, esencial para la gestión de las actividades. Por lo tanto, uno de sus objetivos es preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, así como minimizar los riesgos derivados de su divulgación y mal uso.

■ EJEMPLARIDAD Y LEALTAD INSTITUCIONAL.

Toda persona que esté vinculada con la AICE deberá tener presente que se debe a la asociación y que las acciones que desarrolle en su seno representan también los valores de la AICE. En especial, las personas miembros del Comité Ejecutivo y el personal del Secretariado y de las diferentes delegaciones y redes deben **liderar la asociación a través del ejemplo, defendiendo los intereses colectivos** y, por extensión, cumplir los compromisos y las pautas de conducta descritas en este código. Su comportamiento debe ser un modelo a seguir para el resto de personas asociadas y, de esta manera, preservar la confianza de la Asamblea General y entidades colaboradoras.

Una muestra de la lealtad a la institución consistirá en citarla siempre que se haga uso de sus documentos, incluso cuando se haya dejado de ser miembro. Es necesario reconocer las fuentes de información, la autoría de los textos y el lugar o la ocasión donde se pudo disponer de esa información. Existe el deber de transparencia y de responsabilidad de **reconocer las autorías y propiedades intelectuales**, así como el deber de gratitud a las entidades involucradas en la generación de aquellos contenidos o materiales.

La ejemplaridad y la lealtad institucional también se aplican al uso de las redes sociales, tanto institucionales como personales. Es importante ser consciente de que los contenidos que se compartan, sigan y visibilicen por parte de los miembros de la AICE, especialmente aquellos con cargos de mayor responsabilidad, estarán estrechamente vinculados a la imagen de la asociación.

Por otro lado, la responsabilidad y la transparencia que caracterizan a esta asociación implican **evitar cualquier conflicto de intereses en las decisiones a tomar**.

Entendemos por conflicto de intereses la priorización de intereses personales o profesionales por encima de los de la organización. Si alguien tiene un conflicto de intereses, es necesario que lo ponga sobre la mesa para encontrar una forma común de gestionarlo.

Por último, para garantizar que las identidades e intereses personales no interfieran en el funcionamiento de la AICE, se mantendrá la **independencia política y religiosa**. En otras palabras, la asociación reconoce el derecho de sus miembros y empleados a ejercer su libertad de expresión, de pensamiento político y de participación en la vida pública, siempre que no obstaculice el ejercicio de su actividad en la AICE y que esta participación no implique que una persona observadora externa pueda asociar la organización con una opción política u otra.

SOSTENIBILIDAD.

Pretendemos promover activamente la participación y corresponsabilidad de todas las personas en la AICE en la adopción de **estilos de vida y consumo justos, resistentes y sostenibles, bajo los principios de suficiencia, reparto y justicia**. La sostenibilidad comporta una dimensión ecológica, una social y una económica. Respecto a la primera, se velará en todo momento para que los criterios de sostenibilidad guíen la actividad asociativa y se exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que sean aplicables en cada caso. Respecto a la segunda, incluye la promoción de la igualdad en el seno de la asociación. Y, en cuanto a la última, la AICE actuará con eficacia y eficiencia económica en la consecución del cumplimiento de los objetivos de la organización, con una distribución justa y razonada de recursos.

Además, la eficacia y la eficiencia se deberán traducir en un esfuerzo por asegurar la profesionalidad de los y las trabajadoras, así como la mejora continua de los proyectos realizados. En una sociedad del conocimiento, el éxito de toda entidad engloba dos movimientos: por una parte, la formación de las personas que forman parte de la misma y, por otra, la transferencia del conocimiento adquirido a la organización. De esta manera, estaremos a la altura de un entorno de generación acelerada de conocimiento que exige poner al día continuamente las habilidades, técnicas y saberes.

4 GRUPOS DE INTERÉS

Respecto al alcance del presente código, se refiere a las acciones de las personas que estén vinculadas de manera continuada con la asociación, así como aquellas que participen de manera puntual durante el tiempo que dure su participación. Todas ellas **tienen el deber de conocer, cumplir y hacer cumplir este código**, y asumen la obligación de comunicar cualquier incumplimiento o práctica que observen que sea contraria a su contenido. También pueden presentar mejoras y sugerencias respecto al código.

A nivel de grupos de interés internos, este código ético debe tener una relevancia especial para las personas empleadas y para quienes lideran la AICE. Sin embargo, **también debe ser conocido** y respetado por los grupos de interés externos, como **entidades patrocinadoras, proveedoras o personas voluntarias**.

Para asegurar el cumplimiento, conocimiento, dinamización y revisión del código ético, **se constituirá un comité ético. Se tratará de un ente consultivo y no punitivo**. Estará conformado por las ciudades que componen el comité ejecutivo, dado que representan la diversidad cultural de los municipios que integran la Asociación, y dos o tres personas externas del ámbito de la ética o de la atención a la ciudadanía en sus respectivas ciudades (defensor del pueblo, ombudsmán, o profesorado universitario). Este comité será el órgano encargado de recibir quejas y reportes de incumplimientos del código, así como sugerencias, propuestas de mejora o dudas frente a situaciones y problemáticas complejas en las que existan conflictos de valores y no se sepa cuál es la mejor opción.

En caso de situaciones que se acerquen a comportamientos delictivos, el órgano competente será el comité ejecutivo de la AICE.

Hasta este punto, el código ético ha consistido en explicar los valores que deseamos que nos guíen. A partir de ahora, para hacer más eficiente su aplicación, presentamos políticas concretas más protocolarizadas para fomentar ciertas conductas y erradicar aquellas que consideramos contrarias a los valores expuestos anteriormente.

El alcance del presente código se refiere a personas vinculadas tanto de manera continuada como puntual a la AICE.



5 POLÍTICAS

5.1. PATROCINADORES Y PROVEEDORES

La AICE procurará, en la medida de lo posible, establecer relaciones con proveedores y patrocinadores que trabajen con valores más cercanos a los que rigen su actividad. En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Objetividad. La asociación deberá contar con criterios claros y conocidos para la selección de proveedores y patrocinadores, que se revisarán periódicamente para obtener las condiciones más satisfactorias para la asociación y que sean respetuosas con su misión y valores.

2) Calidad. Los proveedores y patrocinadores deberán garantizar a la asociación un trabajo con rigor y en buenas condiciones para contribuir al desarrollo de su misión.

3) Independencia. Los órganos de gobierno de la asociación y las personas autorizadas para realizar contrataciones y patrocinios deberán mantener la integridad y la objetividad en los procesos de suministros que se les encomienden.

Las orientaciones prácticas que se derivan de estos criterios son:

- Para la selección de proveedores y la búsqueda de patrocinadores se valorarán principalmente las siguientes características: **calidad, proximidad, precio, servicios adicionales y el valor social que aportan.** En cuanto a los proveedores, se procurará, dentro de las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.). La asociación priorizará la compra y uso internos de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo y, en general, que tengan un valor social y cultural. Se aplicarán las mismas orientaciones respecto a la búsqueda de patrocinadores.
- En lo que respecta a proveedores, si alguno de los miembros del comité ejecutivo, o un familiar directo o que tenga una vinculación como cónyuge, pareja o parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con alguna persona contratada por la asociación, llevara a cabo una provisión de servicios o productos, ésta se realizará con la máxima transparencia y responsabilidad, sin olvidar la confidencialidad.



Evaluar las entidades con las que la AICE plantee vincularse permitirá establecer relaciones éticas que contribuyan de manera positiva a los objetivos y valores institucionales.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: contar con un conocimiento claro del origen y la procedencia de las donaciones recibidas, que la **naturaleza y objetivos de la entidad financiadora sean congruentes con la misión y propósito de la AICE**, y que la alianza propuesta no constituya un riesgo potencial para la reputación de la AICE. Por otra parte, la utilización de dichos fondos, por parte de la AICE, se realizará de manera transparente y pública.

5.2. RELACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Se establecerán acuerdos de colaboración con agentes sociales (universidades, organizaciones sindicales y empresariales, medios de comunicación, etc.), siempre que respondan a la misión y valores de la AICE y ayuden a mejorar su tarea.

Se explicitarán las razones atendiendo a criterios como coherencia con los valores. Para cada colaboración con otra entidad, se explicitará el motivo y la duración o pronóstico de continuidad. No se continuarán las relaciones ante discrepancias en materia de valores y procedimientos que no se hayan podido resolver. **Se promoverán encuentros y seminarios con organizaciones que persigan los mismos objetivos.**

5.3. REGALOS

Toda persona del Secretariado, del Comité Ejecutivo, delegaciones o ciudades coordinadoras de redes solo podrá ofrecer, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones por razón de cortesía, que entendemos como gestos de gratitud cuyo valor es simbólico y de escaso valor¹.

En aquellos casos en los que, por su origen o características, la aceptación de los regalos pueda presentar dudas, a título individual, corresponderá a la Presidencia y a la Tesorería de la AICE decidir sobre su uso o posibilidad de devolución.

No obstante, apostamos por una **progresiva eliminación de los regalos, ofreciendo como alternativa la redacción de un mensaje o carta para mostrar gratitud.**

Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

¹ El valor del regalo no puede exceder los 50 € en Europa. Se debe aplicar un criterio similar en otros países, teniendo en cuenta el valor de la moneda y el contexto económico del lugar en el que se lleve a cabo el evento.

5.4. ENCUENTROS ASOCIATIVOS

Se establece celebrar congresos internacionales presenciales cada dos años, alternando el destino geográfico con la intención de facilitar la participación de las ciudades de aquella región y con el objetivo de que los encuentros entre las diversas ciudades miembro de la AICE sean más sostenibles y responsables.

Los encuentros de las redes territoriales y temáticas también se regirán por los criterios de sostenibilidad y responsabilidad.

Así, a la hora de decidir sobre qué encuentros se desarrollarán online y cuáles en formato presencial se tendrá en cuenta el coste/beneficio y se deberá justificar su necesidad (por ejemplo, visitas de estudio in situ a proyectos de interés educativo, conveniencia de fomentar las relaciones profesionales y la cooperación entre ciudades, etc).

En el caso de los encuentros presenciales, se deberá adecuar el horario, el programa y el número de personas que asistirán de cada ciudad a los objetivos que se quieren alcanzar.

Los encuentros pondrán el acento en mostrar la vertiente educativa de los proyectos y de las políticas de las ciudades que los acogen y no en promoverla turísticamente, ni en fomentar la economía local.

Con el objetivo de **reducir el impacto ecológico** de los encuentros se priorizarán los transportes más sostenibles, se reducirá el uso de materiales de un solo uso, se optará por opciones reutilizables o compostables y se hará una buena gestión de los residuos.

Con relación a la alimentación se priorizará la compra de alimentos locales, orgánicos, de temporada y menús de alimentos nutritivos; se seleccionarán proveedores de comida que trabajen con comercio de proximidad y material reciclable.

También se concienciará en este sentido, informando los/as asistentes sobre las medidas adoptadas para reducir el impacto ambiental del evento.

Los congresos internacionales y los encuentros de redes territoriales y temáticas se regirán por los criterios de sostenibilidad y responsabilidad.

5.5. ABUSOS Y DENUNCIAS

Se deberá distinguir entre incumplimientos del código ético o comportamientos moralmente censurables, y abusos que constituyan infracciones legales y delitos. La AICE se compromete a atender la demanda de cualquier persona que se haya sentido maltratada, intimidada o violentada.

El primer tipo de comportamientos se expondrá al comité ético y se tratará en el seno de la asociación para corregirlos. En caso de abuso o discriminación motivados por la clase social, la procedencia, la etnia, el género, la edad, la orientación sexual, la diversidad funcional, cargo o cualquier otra razón, se deberán iniciar procesos de denuncia.

El Comité Ejecutivo de la AICE es el órgano facultado para instruir el procedimiento y acordar la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, el acuerdo para iniciar el proceso sancionador se tomará por mayoría simple. Este comité desarrollará un protocolo para responder a abusos y agresiones, que permita apoyar a la víctima y facilitar los procesos necesarios para acompañarla. En función de la gravedad, se resolverá con una advertencia, una exclusión temporal de la actividad de la AICE o una expulsión permanente.

Se establecen dos canales de comunicación de incumplimientos del código. Estos se llevarán a cabo a través del correo electrónico: iaec_ethic_mailbox@bcn.cat. En los casos que afecten al personal del Secretariado, deberán comunicarse a través del [Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona](#). En el comunicado se deben exponer todos los datos y detalles de los que se tenga conocimiento. Si la persona que comunica los hechos lo requiere, se preservará el anonimato. Ambos canales sirven únicamente y exclusivamente para comunicar posibles conductas que puedan suponer un comportamiento que vulnere el presente código, no son canales de quejas o desacuerdos, para los cuales la AICE tiene otros medios establecidos.

Las denuncias formalizadas ante el comité ejecutivo de la AICE no irán en detrimento del derecho de, a título individual, poner en conocimiento de las autoridades competentes la presunta infracción cometida, siempre que ésta pueda suponer una infracción administrativa, civil o penal según la legislación aplicable. Por su parte, la AICE deberá decidir si respalda la denuncia ante las instituciones judiciales.



6 ACTUALIZACIÓN Y PUBLICIDAD DEL CÓDIGO

La AICE se compromete a comunicar, difundir y actualizar este código para que sea conocido y respetado por el conjunto de personas integrantes de la red. También se incorporará a la sección de Transparencia del sitio web de la Asociación.

Este código ético es un elemento vivo: la actividad de la Asociación y su entorno están en constante evolución, por lo que **queda abierto a revisiones y actualizaciones futuras**. Cualquier cambio o actualización del presente código ético se informará a las personas miembros de la organización.



7 ENTRADA EN VIGOR

Este código entra en vigor al día siguiente de su aprobación y se dará cuenta a todas las personas miembros. Su vigencia será indefinida mientras el Comité Ejecutivo o la Asamblea no decidan lo contrario.





ASOCIACIÓN
INTERNACIONAL DE
**Ciudades
Educadoras**